

ACUERDO N° 766.- Ciudad de San Luis a DOS días del mes de DICIEMBRE de Dos Mil Ocho, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO, OMAR ESTEBAN URÍA y HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, ausente el Sr. Ministro OSCAR EDUARDO GÁTICA.-

DIJERON: Atento a lo solicitado y razones invocadas. Por ello:

ACORDARON: 1) **PRORROGAR** la **SUSPENSIÓN DE TERMINOS** establecida mediante Acuerdo N° 743/08 en el JUZGADO CIVIL, COMERCIAL y MINAS N° 2 y N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial, la que se extenderá hasta el día Miércoles TRES (3) del corriente mes y año, debiendo los juzgados informar adecuadamente a los profesionales que concurran a la Mesa de Entradas.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-